

Expediente: **6831/13**
Carátula: **CREDINEA S.A. C/ CASTRO DEBORA GISEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **23/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CASTRO, DEBORA GISEL-DEMANDADO
90000000000 - CREDINEA S.A., -ACTOR
20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 6831/13



H106038591971

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "CREDINEA S.A. c/ CASTRO DEBORA GISEL s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE N° 6831/13.

San Miguel de Tucumán, 22 de julio de 2025.

- 1) En el día de la fecha se procedió a realizar la extracción de paralizado de los presentes autos conforme proveído de fecha 02/07/2025. Notifíquese a las partes en el domicilio real. A sus efectos líbrese cédula.
- 2) Asimismo procédase a digitalizar la presente causa. A sus efectos remítase a la Oficina de Digitalización. A tal fin líbrese oficio.- ESO - 6831/13.-

Actuación firmada en fecha 22/07/2025

Certificado digital:
CN=MIRANDA Jorge Claudio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181931931

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.